

## BANDO

### POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER:

Que según el Plan vigente reflejado en la Orden 1624/2000 de 18 de Abril, del Consejero de Medio Ambiente (BOCM nº 104 de 3 de Mayo) y debido a la próxima llegada el 1 de Noviembre de la época de peligro medio indicado en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, se recomienda:

- Asegurarse que podrá vivir en casa durante dos semanas en caso de quedar aislada por una nevada.
- Economizar la calefacción.
- Disponer de algún equipo de emergencia para tener caldeada, como mínimo, una habitación.
- Disponer de un suministro de emergencia de alimentos.
- Disponer de una radio con pilas y repuesto de estas para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejo de las autoridades.
- Disponer de linternas.
- Disponer del equipo necesario para combatir un incendio por si el Cuerpo de Bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa.

Agradecemos de antemano la colaboración de todos.

Navalafuente, 23 de Octubre de 2018



AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE  
EL ALCALDE

FDO.: MIGUEL MÉNDEZ MARTIAÑEZ